



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

**JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Radicación de Origen	:	11001-61-02-586-2019-00252-00 - 57236
Condenado	:	SONIA ALEJANDRA AARON SANTAMARIA
Cédula	:	1026293788
Juzgado Fallador	:	JUZGADO 25 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONOCIMIENTO BOGOTÁ D.C.
Sentencia de 1ra inst	:	3 de Diciembre de 2021
Sentencia de 2da inst	:	
Penal impuesta	:	01 año 04 meses
Multa	:	NO
Perjuicios	:	PENDIENTE
Penal accesoria	:	INHABILITACIÓN EN EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PÚBLICAS
Subrogado / sustitutivo	:	SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA
Delito	:	LESIONES PERSONALES DOLOSAS
Periodo de Prueba	:	2 AÑOS
Observaciones	:	PENDIENTE SUSCRIBIR DILIGENCIA COMPROMISO ART. 65 C.P. Y PRESTAR CAUCION PRENDARIA DE 1 SMLMV
Autoridades Conocimiento	:	JUZGADO 25 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO*11001610258620190025200, PROCESO ABREVIADO // 13 LOCAL*11001610258620190025200

TRAMITE URGENTE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2022 - 710

Bogotá, D. C., Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidos (2022)

AVOCAR el conocimiento del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 469 del Código de Procedimiento Penal y los Acuerdos 014, 095, 472, 508 y 519 expedidos el 7 de julio, el 30 de noviembre de 1993, 11 de mayo y 3 de junio de 1999, respectivamente, por el Consejo Superior de la Judicatura.

A fin de ejecutar la sentencia proferida en contra de **SONIA ALEJANDRA AARON SANTAMARIA**, se **DISPONE, a través del Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad,**

1. COMUNICAR a la sentenciada, que este Despacho asumió la vigilancia de la pena impuesta en este asunto, por tanto, cualquier solicitud, documento o información, deberá remitirlos, por medio del correo institucional ventanillacsjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co o directamente en el Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad.

2. Con el fin de hacer efectivo el subrogado de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, concedido en el fallo condenatorio, se ordena **REQUERIR** a la sentenciada **SONIA ALEJANDRA AARON SANTAMARIA**, mediante comunicación a las direcciones registradas y llamadas telefónicas a los abonados que se indiquen en las diligencias, dejando las constancias del caso, **para INMEDIATAMENTE, comparezca a prestar la caución prendaria de 1 SMLMV, impuesta y a suscribir diligencia de compromiso, conforme con el artículo 65 del C.P., so pena de revocar el beneficio otorgado y disponer la ejecución de la pena de manera intramural.**

3. Sin perjuicio de lo anterior y por cuanto se evidencia que el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad, citó oportunamente a la sancionada SONIA ALEJANDRA AARON SANTAMARIA, para que compareciera a prestar caución y suscribir diligencia de compromiso, haciendo caso omiso. se advierte que tal circunstancia constituye un incumplimiento a las ordenes emitidas en el fallo condenatorio, por tanto, **SE ORDENA CORRER TRASLADO del que trata el artículo 477 del C.P.P. a la prenombrada y a su apoderado, en caso de tenerlo, para que proceda a dar cumplimiento a tales mandatos y rinda las explicaciones que consideren pertinentes frente al incumplimiento referido.**

Para efectos de lo anterior, **NOTIFIQUESE** esta decisión a **SONIA ALEJANDRA AARON SANTAMARIA** y a su apoderado (de haberlo), indicando el trámite dispuesto, fechas de inicio y terminación del traslado para garantizar el derecho de defensa. Envíense oportunas comunicaciones

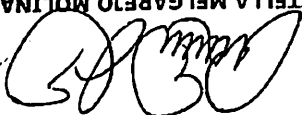


por la empresa de correo y a la dirección electrónica y realicéncse llamadas telefónicas, conforme con los datos registrados en el expediente.

4. **SOLICITAR** al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad, se sirva INFORMAR si en el presente asunto se dio o no, inicio al trámite de incidente de reparación integral, de ser así, remitan copia de las decisiones adoptadas.

Cumplidos los trámites aquí ordenados, ingrese inmediatamente el expediente al Despacho, con el fin de tomar la decisión que en derecho corresponda.

CUMPLASE


RUTH STELLA MELGAREJO MOLINA
JUEZ